



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE
LA
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Y
LA UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO NACIONAL TÉCNICO AYNI PACHA**

REUNIDOS:

Por una parte, la **UNIDAD EDUCATIVA COLEGIO NACIONAL TÉCNICO AYNI PACHA** representada por la Directora General Dra. Esther Balboa Bustamante y ratificado por el Presidente del Directorio de la ASOCIACION SAN ANDRES, Sr. Juan Rojas Flores que en adelante se denominará: **AYNI PACHA**.

Por la otra Parte, la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, legalmente representada por el Msc. Juan Ríos del Prado, Rector Mgfc. designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31/VIII/20007 del Honorable Consejo Universitario y la **FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA** de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, representada legalmente por el Msc. Julio César Medina Gamboa, que para efectos del Convenio, se denominará: **LA UNIVERSIDAD**.

PRIMERA.- De los Antecedentes

AYNI PACHA, es un colegio de nivel secundario de convenio, que se propone formar profesionales a nivel de Técnico Medio con educación humanística, integrando los valores de las culturas ancestrales en las especialidades de: Computación, Química Industrial, Construcción Civil y Hostelería; habilitándoles para incorporarse a la educación superior y al mundo laboral donde ejercerán su rol como personas libres y comprometidas.

AYNI PACHA, tiene una población actual de 308 estudiantes provenientes de familias asentadas en el sur de la ciudad de Cochabamba, correspondiente al Distrito Municipal N° 14 y a los barrios de San Andrés, Alto Mirador, Lomas de Santa Bárbara y Villa Pagador principalmente.

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, es una institución de educación superior autónoma y pública fundada por Ley de la República del 5 de noviembre de 1832, con personería jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Artículo 1865 de la Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción.

La **FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA** de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, está integrada al sistema de la Universidad Boliviana y en el ejercicio de sus atribuciones, planes y programas ha visto la necesidad de coadyuvar al proceso de promoción social, vinculándose a instituciones que llevan adelante procesos de educación, formación y capacitación alternativa a diversos tipos de beneficiarios a través de la generación de alianzas académicas que optimicen esfuerzos y recursos.

Todas las partes, en conocimiento mutuo de la capacidad legal y legitimación con que intervienen para la formalización del presente Convenio Marco, establecen las siguientes cláusulas contractuales.



SEGUNDA. Del Objetivo

Desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico, de formación de recursos humanos, de investigación y de extensión.

TERCERA. De los Compromisos de las Partes

- a) Realización conjunta de actividades.
- b) Publicación y difusión de resultados de interés común.
- c) Cooperación en la formación de personal.

CUARTA. De la Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su suscripción.

QUINTA. De las Modificaciones

Toda modificación en los términos y alcances de este Convenio se efectuará de común acuerdo o a propuesta de cualquiera de las partes, para lo cual se establecerán por escrito y con la debida antelación los motivos, alcances, términos, condiciones y otros aspectos pertinentes para dicha modificación.

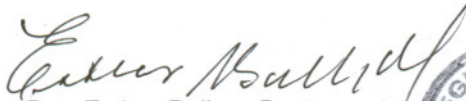
SEXTA. De la finalización del convenio

El presente convenio puede finalizar:

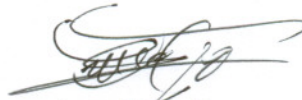
- Cuando se haya cumplido el tiempo previsto.
- Cuando las partes lo decidan de mutuo acuerdo.

SEPTIMA. De la Conformidad

LA UNIVERSIDAD y AYNI PACHA, expresan plena conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, firmando sus representantes al pie de este documento, en doble ejemplar de un mismo tenor y para el mismo efecto, en la ciudad de Cochabamba, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.



Dra. Esther Balboa Bustamante
DIRECTORA GENERAL
COLEGIO NAL. TECNICO
AYNI PACHA



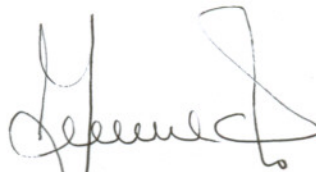
Juan Rojas F.
PRESIDENTE
ASOCIACION SAN ANDRES



Msc. Julio César Medina Gamboa
DECANO
FACULTAD DE Cs. Y TECNOLOGIA



Msc. Juan Ríos del Prado
RECTOR
UMSS



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON